

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

Presente.

La suscrita Diputada Martha Leticia Sosa Govea, y demás integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, me permito poner a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo con exhorto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

A últimas fechas el sector salud del Estado dada su mala calidad de servicio, deja mucho que desear, máxime que existen evidentes quejas de la sociedad de la mala atención que reciben al acudir a los diferentes centros de salud.

Dada la creación del nuevo Hospital Materno-Infantil, de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, si bien, dicho centro de salud dará asistencia médica necesaria a la sociedad colimense en especial a los infantes del Estado, también lo es que al poner en marcha su funcionamiento se generaran fuentes de empleo para los colimenses.

Al respecto, se tiene conocimiento por conducto de trabajadores del área de salud y por notas periodísticas de la creación de 300 nuevas plazas de trabajo en los diferentes rubros para el referido Hospital Materno-Infantil de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, de ahí la imperiosa necesidad de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se forme un comité integrado por el Gobernador del Estado, un representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud en Colima, y la Presidenta de la Comisión de Salud y Bienestar Social de este H. congreso.

De igual forma, las referidas plazas de trabajo sean solicitadas mediante convocatoria abierta a la sociedad, para de esta manera, una vez analizado el perfil, de cada uno de los solicitantes, el Comité haga la evaluación y decida al trabajador u servidor público apto a contratar para tal fin.

Con tal propuesta, la elección del personal por medio de un Comité para ocupar las diferentes plazas de trabajo del Hospital Materno Infantil, será además de calificada, con las aptitudes necesarias para su desempeño, dando preferencia a los trabajadores de contrato, y respetando las plazas donde intervenga en designación directa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Colima.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 83 fracción I, 84 fracción III 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO No.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que las 300 plazas de trabajo requeridas en Hospital Materno-Infantil de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, sean contratadas y

Aprobadas por medio de un Comité integrado por Gobernador del Estado, un representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Colima, y la Presidenta de la Comisión de Salud y Bienestar Social de este H. Congreso, mediante una convocatoria abierta a la población. Dando preferencia a los trabajadores de contrato, y respetando las plazas donde intervenga en designación directa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Colima.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, instrúyase a la Oficial Mayor del Congreso del Estado, para que notifique el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; para los fines solicitados.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

Atentamente.

Colima, Colima, 18 de Noviembre del año 2015